



#### JUNTA ADMINISTRADORA FONDO APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR - CÓDIGOS CONTABLES 121961 Y 121969

FECHA Enero 16 de 2020

MIEN	BROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO	
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
Giovanny Garzón Gil	Delegado del Viceministerio de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	internal constitution
Juan Camilo Celemin Mora	Delegado por la Representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha	Jung can law law

MIEMBR	OS DE JUNTA ADMINISTRADURA CON VOZ Y SIN	VUIU
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
Angela Paola Rojas	Designada por el Vicepresidente de Fondos en Administración - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX	Angolo Pan
Supple Su	INVITADOS	
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA	/ ENTIDAD
Marcela Teresa Torres Harker	Supervisora Convenio 44-2010 – Subdirección A Ministerio de Educación Nacional	
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta Convenio 44 de 2010 - I Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICE	nstituto Colombiano de Crédito TEX

#### OBJETIVO REUNIÓN

 Aprobación convocatoria 2020-1 del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior.

#### **AGENDA**

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Revisión Estados de cuenta corte 30 noviembre 2019
- 3. Revisión Minuta de adición por parte de la Fundación Saldarriaga Concha
- 4. Revisión Reglamento Operativo y Texto de convocatoria de la última convocatoria
- 5. Revisión Calendario para preparación de convocatoria 2020-1
- 6. Decisiones Junta Administradora
- 7. Compromisos

#### DOCUMENTOS INTEGRALES

- Convenio 44-2010
- Reglamento Operativo
- Texto Convocatoria 2019-2
- Minuta de Adición (Modificación N° 15)







#### DESARROLLO

#### 1. Verificación del Quorum.

De acuerdo con lo previsto al Artículo 5). Administración del Fondo del Capítulo Segundo del Reglamento Operativo del Convenio Cooperativo 44 de 2010, la Junta Administradora se constituye en el máximo órgano de administración del Fondo "APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR", adoptará las decisiones que le corresponda y estará conformado así:

- a. Por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:
  - Un (1) Representante delegado por el Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Superior.
- b. Por parte de la Fundación Saldarriaga Concha:
  - Un (1) Representante delegado por la Representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha.
- c. Por parte del ICETEX:
  - El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o la persona que él designe.

A las reuniones de la Junta Administradora podrán asistir las personas que las partes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto. El vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX que asistan a la Junta Administradora, tendrán voz, pero no voto.

Se confirma la asistencia de los miembros de la junta y/o sus delegados para dar inicio a la presente Junta Administradora.

2. Revisión Estados de cuenta corte 30 noviembre 2019 del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior.

A continuación, se relacionan los estados de cuenta del Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Saldarriaga Concha a corte noviembre 30 de 2019.

#### 2.1. Código Contable 121961

El saldo disponible contable a corte 30 de noviembre de 2019 del estado de cuenta correspondiente a los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional es por valor de Doscientos Setenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Veinte Pesos con 32/100 Moneda Corriente (\$271.243.520,32), como se detalle a continuación:









# ESTADO DE CUENTA DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 FONDO MEN-FUNDACION SALDARRIAGA NIT 899999001-7 CÓDIGO 121961

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	+	
CONSIGNACIONES	770,773,578.00	0.00	0.00	770,773,578.00
INTERESES DE CREDITOS	2,050,391.08	41,924.96	0.00	2,008,466.10
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	22,226,582.53	0.00	860,615.32	23,087,197.85
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	795,050,551.59	41,924.96	860,615.32	795,869,241.95
EGRESOS		+	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	23,548,443.00	264,717.00	0.00	23,813,160.00
SUBSIDIOS	2,308,571.00	0.00	9.08	2,308,571.00
OTROS EGRESOS	21,078,372.16	1,148,210.37	0.00	22,226,582.53
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	471,046,944.06	5,294,348.00	63,983.96	478,277,408.10
TOTAL EGRESOS	517,982,330.22	6,707,275.37	63,883.96	524,625,721.63

	Saldo Inicial	Salīdas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE	277,068,221.37	6,749,200.33	924,499.28	271,243,520.32

#### 2.2. Código Contable 121969

El saldo disponible contable a corte 30 de noviembre de 2019 del estado de cuenta correspondiente a los recursos aportados por la Fundación Saldarriaga Concha es por valor de Quinientos Dieciocho Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Corriente (\$518.747.886), como se detalle a continuación:



# ESTADO DE CUENTA DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 FONDO FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA NIT 86003838-9 CÓDIGO 121969

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	+	
CONSIGNACIONES	450,000,000.00	0.00	0.00	450,000,000.00
INTERESES DE CREDITOS	33,495.43	33,495.43	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	32,489,340.09	0.00	1,626.009.91	34,115,350.00
OTROS INGRESOS	178,726,020.00	0.00	0.00	178,726,020.00
TOTAL INGRESOS	661,248,855.52	33,495,43	1,626,069.91	662,841,379.90
EGRESOS		+	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	9.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	6,927,372.00	0.00	0.00	6,927,372.00
SUBSIDIOS	2,308,571.00	8.00	0.00	2,308,571.09
OTROS EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	134,891,036.43	9.50	33,495.43	134,957,541.00
TOTAL EGRESOS	144,126,979.43	0.00	33,495.43	144,093,484.00
	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONER! F	517,121,876.09	33,495,43	1,659,505.34	518,747,886.00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estucios Técnicos en el Exteñor Linea de Alexción al Usana lo en Bogodá 4173536 y Nacional 01900 331 3777 www.leetex.gov.co
Camera 3 Nro. 18 - 32 Rogodá, Colombia
PRI: 382870









### 3. Revisión Minuta adición por parte de la Fundación Saldarriaga Concha

Una vez revisado por las partes, el documento de adición de recursos para la convocatoria 2020-1 por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$150.000.000) por parte de la Fundación Saldarriaga Concha, se procede a actualizar el nombre y cargo del Vicepresidente de Fondos en Administración de ICETEX, así como también el número de resolución y acta de posesión.

## 4. Revisión Reglamento Operativo y Texto de convocatoria

Inicialmente se realiza la lectura del texto de la convocatoria 2019-2 como referente para actualizar los siguientes ítems para el texto de la convocatoria periodo 2020-1.

- a) Se actualiza en el punto "¿Qué financia?" el tope del número de salarios mínimos para el rubro de matrícula de la siguiente manera:
  - "Matricula Ordinaria: Cubrirá el 100% del valor de matrícula del periodo académico certificado por la Institución de Educación Superior y se girará directamente a la Institución de Educación, toda vez no supere ocho (8) SMLV".
- b) Se incluye dentro del punto "Requisitos aspirantes" el siguiente requisito:
  - "Presentar el certificado que acredite el tipo de discapacidad expedido por una E.P.S. o Junta de Invalidez, con una vigencia no mayor a un año, contado a partir del proceso de inscripción en la plataforma web del ICETEX. Dicha certificación deberá ser remitida en original a la Fundación Saldarriaga Concha, Carrera 11 No. 94-02 Ofc. 502, en la ciudad de Bogotá, D.C. en un sobre cerrado con el asunto "Certificación postulación Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior Convenio MEN-ICETEX-FSC".
- c) Se actualiza en el punto "¿Cómo legalizo el crédito?", todo lo referente al cargue y entrega de documentos físicos, incluidas las garantías, toda vez que en adelante deben realizarse de manera digital por medio de la herramienta WEB que disponga el ICETEX.
- d) Se elimina dentro del punto "Documentos requeridos para la legalización del crédito" el requisito relacionado a continuación, con la finalidad de facilitar a los aspirantes del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior la entrega de los documentos requeridos para el proceso de legalización. El ICETEX internamente revisará si los aspirantes tienen algún otro crédito vigente.
  - "Declaración extra-juicio donde certifique que no recibe y no ha recibido apoyo económico por parte de ningún ente nacional público".
- e) Se actualiza el cronograma para la convocatoria 2020-1.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Convocatoria	Enero 24 de 2020
	Desde enero 24 de 2020
Inscripción de los Aspirantes	Hasta febrero 7 de 2020
·	Desde febrero 10 de 2020
Revisión y Calificación de solicitudes	Hasta febrero 14 de 2020







ACTIVIDAD	FECHA
Junta Administradora	Febrero 17 de 2020
Selección beneficiarios del fondo	
Publicación de Resultados	Febrero 18 de 2020
Legalización de créditos ante ICETEX	Desde febrero 18 de 2020
(entiéndase por el cargue de documentos	Hasta febrero 28 de 2020
requeridos en la herramienta dispuesta por el	
ICETEX para este proceso).	
Subsanación documentos proceso de	Desde febrero 18 de 2020
legalización (entiéndase por la corrección de	Hasta marzo 31 de 2020
soportes en el cargue de documentos).	

Posteriormente, se realiza la lectura del reglamento operativo del fondo, realizando los siguientes ajustes:

- a) Se actualiza en el artículo 4. Cubrimiento del Crédito el tope del número de salarios mínimos para el rubro de matrícula de la siguiente manera:
  - "Matricula Ordinaria: Cubrirá el 100% del valor de matrícula del periodo académico certificado por la Institución de Educación Superior y se girará directamente a la Institución de Educación, toda vez no supere ocho (8) SMLV".
- b) Se actualiza en el artículo 12. Legalización del crédito, todo lo referente al cargue y entrega de documentos físicos, incluidas las garantías, toda vez que en adelante deben realizarse de manera digital por medio de la herramienta WEB que disponga el ICETEX.

Y adicionalmente se elimina el siguiente requisito con la finalidad de facilitar a los aspirantes del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior la entrega de los documentos requeridos para el proceso de legalización. El ICETEX internamente revisará si los aspirantes tienen algún otro crédito vigente.

 "Declaración extra-juicio donde certifique que no recibe y no ha recibido apoyo económico por parte de ningún ente nacional público".

#### 5. Revisión Calendario para preparación de convocatoria 2020-1

Luego de haber estimado el tiempo de preparación para la convocatoria 2020-1, se acuerda entre las partes realizar la publicación de la convocatoria para el día viernes 24 de enero de 2020 y en el proceso de legalización se decide ampliar la fecha un mes más para aquellos aspirantes que en Estado Subsanación deben corregir sus documentos.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Convocatoria	Enero 24 de 2020
	Desde enero 24 de 2020
Inscripción de los Aspirantes	Hasta febrero 7 de 2020
	Desde febrero 10 de 2020
Revisión y Calificación de solicitudes	Hasta febrero 14 de 2020
Junta Administradora	Febrero 17 de 2020
Selección beneficiarios del fondo	
Publicación de Resultados	Febrero 18 de 2020







ACTIVIDAD	FECHA
Legalización de créditos ante ICETEX (entiéndase por el cargue de documentos requeridos en la herramienta dispuesta por el ICETEX para este proceso).	
	Desde febrero 18 de 2020 Hasta marzo 31 de 2020

#### 6. Decisiones de Junta Administradora

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Junta Administradora del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, aprueba apertura, cronograma y texto de convocatoria 2020-1 (anexo1) en los términos propuestos, sin el video lúdico toda vez que deben editarse algunos apartados referente al cubrimiento del crédito.

#### 7. Compromisos

No.	COMPROMISOS	RESPONS.	FECHA INICIO
	Actualizar Minuta de adición para firma de las partes.	ICETEX	Enero 16 de 2020
	Una vez firmada la minuta remitir a la Fundación Saldarriaga Concha cuenta de cobro por valor de (\$150.000.000).	ICETEX	Enero 23 de 2020
3.	Publicar en el portal WEB del ICETEX convocatoria 2020-1.	ICETEX	Enero 24 de 2020





Bogotá D.C., enero 15 de 2020

Señores
Miembros de la Junta Administradora
Convenio de Cooperación No. 44 de 2010
APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR
Ciudad

Referencia: Junta Administradora - Convenio de Cooperación 44 de 2010 (MEN) Códigos contables 121961 (MEN) - 121969 (FSC).

Respetados Miembros de la Junta Administradora;

De manera atenta, me permito informar que la funcionaria Angela Paola Rojas, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.731.951 de Cáqueza, fue designada para que participe en la Junta Administradora del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, códigos contables 121961 y 121969 convocada para el 16 de enero de 2020.

Lo anterior teniendo en cuenta el Artículo 5. del Reglamento Operativo, el cual establece lo siguiente: "La Junta Administradora se constituye en el máximo órgano de administración del Fondo; adoptará las decisiones que le corresponda. La Junta Administradora se reunirá ordinariamente para evaluar el desarrollo del Fondo y extraordinariamente a solicitud de cualquiera de sus miembros cuando se requiera; dejará constancia tanto de los temas tratados como de las decisiones que adopte mediante actas suscritas por sus miembros. Estará conformado así:

"Por el Ministerio de Educación Nacional:

a) Un (1) Representante Delegado por el Viceministro de Educación Superior.

Por parte de la Fundación Saldarriaga Concha:

b. Un representante Delegado por la representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha.

Por parte del ICETEX:

c. El Vicepresidente de Fondos en Administración o la persona que él designe.

A las reuniones de la Junta Administradora podrán asistir las personas que las partes consideren necesarias, quienes tendrán voz pero no voto. El Vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX que asistan a la Junta Administradora tendrán voz pero no voto".

Cordialmente

EQUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR

Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: V. Bernal 4

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia

Carrera 3 Nro 16 - 32 Bogota, Colomb P8X: 3821670





Bogotá D.C., enero 15 de 2020

Doctor(a)

Angela Paola Rojas

Coordinadora Grupos Fondos Ordinarios y del Sector Solidario Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" -ICETEX Ciudad

Referencia: Designación Funciones

Estimada Angela Paola:

En calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración, la designo para que participe en la Junta Administradora del Fondo Apoyo Financiero Para Estudiantes Con Discapacidad En Educación Superior, códigos contables 121961 y 121969 convocada para el 16 de enero de 2020.

Lo anterior teniendo en cuenta el Artículo 5. del Reglamento Operativo, el cual establece lo siguiente: "La Junta Administradora se constituye en el máximo órgano de administración del Fondo; adoptará las decisiones que le corresponda. La Junta Administradora se reunirá ordinariamente para evaluar el desarrollo del Fondo y extraordinariamente a solicitud de cualquiera de sus miembros cuando se requiera; dejará constancia tanto de los temas tratados como de las decisiones que adopte mediante actas suscritas por sus miembros. Estará conformado así:

"Por el Ministerio de Educación Nacional:

a) Un (1) Representante Delegado por el Viceministro de Educación Superior.

Por parte de la Fundación Saldarriaga Concha:

b. Un representante Delegado por la representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha.

Por parte del ICETEX:

c. El Vicepresidente de Fondos en Administración o la persona que él designe.

A las reuniones de la Junta Administradora podrán asistir las personas que las partes consideren necesarias, quienes tendrán voz pero no voto. El Vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX que asistan a la Junta Administradora tendrán voz pero no voto".

Agradezco su atención y gestión a la presente.

Cordialmente

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: V. Bernal (V

AUS1101

La educación Mineducación es de todos

	•	
	-	



Bogotá D.C., 16 de enero de 2020

Señores MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL E ICETEX La Ciudad,

Asunto: Delegado al comité técnico Convenio 0044 DE 2010

Estimados señores,

De acuerdo con lo previsto en el convenio de la referencia, me permito informar que la delegada de la Fundación ante el comité técnico del día 16 de enero de 2020, correspondiente al convenio 0044 de 2020, será Juan Camilo Celemín Mora, Coordinador de Educación y Formación de la Fundación Saldarriaga Concha con Cc. 1020737121

El delegatario ante el comité, queda facultado para actuar con voz y voto y de conformidad con el reglamento del comité técnico del convenio.

Cordialmente,

NORMA CONSTANZA SÁNCHEZ GERENTE DE OPERACIONES - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

**FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA** 

	. #